

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



84a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1980

INDEXED

Tema 15 del proyecto de programa

CE84/13 (Esp.)
22 abril 1980
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA CON NICARAGUA

La XXVI Reunión del Consejo Directivo de la Organización, en su sesión efectuada el 1 de octubre de 1979, después de oír la exposición del Ministro de Salud Pública de Nicaragua, Dr. César Amador Kühl, sobre la situación de la salud de dicho país, así como el informe presentado por la Comisión Especial designada por el Consejo para planificar la contribución y ayuda técnica a Dominica, República Dominicana y Nicaragua, adoptó la Resolución VII, "Atención de salud en el contexto del Programa del Gobierno de Reconstrucción de Nicaragua".

En dicha resolución el Consejo aprobó la propuesta de presupuesto de la OPS/OMS para el bienio 1980-1981 presentada por el Gobierno de Nicaragua, que elevó la cantidad originalmente aprobada con fondos regulares de la Organización (incluida en el Documento Oficial 161, Proyecto de Programa y Presupuesto para 1980-1981) de EUA\$902,200 a \$1,426,300.

En el punto 2 de la parte resolutive de la Resolución VII, el Consejo Directivo encomendó al Comité Ejecutivo examinar la marcha del programa de cooperación técnica con Nicaragua, que lo estudie en su 84a Reunión y que haga las propuestas que considere apropiadas y necesarias a la XXVII Reunión del Consejo Directivo.

Con el propósito de facilitar elementos de juicio al Comité, se presenta un resumen de las actividades de cooperación técnica brindada durante 1979 y la programada y en ejecución para el bienio 1980-1981.

La cooperación cumplida durante 1979 tiene dos etapas. El primero cubre el primer semestre y llega hasta la toma del poder por el Gobierno de Reconstrucción Nacional, y el segundo, desde julio hasta finalizar el año.

En el primer período la cooperación de la Organización se inició según fue proyectado originalmente en el año 1978, y conforme al sistema de programación y evaluación de la OPS (AMPES) para el país dentro de sus programas nacionales. Pero tal cooperación no pudo ser ejecutada sino parcialmente por el estado de conmoción interna imperante en el país.

Al asumir el poder el Gobierno de Reconstrucción Nacional, los recursos de la Organización asignados a Nicaragua fueron destinados a cooperar con el país ante la emergencia, magnificada por la merma considerable de facilidades y medios, tanto para la atención de la salud como de otras necesidades básicas de la población.

El Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, desde su instalación en julio de 1979, contó con la cooperación técnica de cinco funcionarios permanentes de la OSP en las áreas de desarrollo de servicios de salud, nutrición, malaria y saneamiento del medio. Además, se le brindó al país una cooperación adicional de 447 días-hombre proveniente de los recursos de diversos niveles de la Oficina, que se concentraron mayormente en las áreas de recursos humanos, saneamiento, servicios de atención maternoinfantil y malaria.

En vista de la destrucción causada por la guerra civil, la Organización, dentro de sus posibilidades, colaboró también con un apoyo financiero de emergencia, que llegó a la suma de \$230,000, además del aporte preliminar para 1979 del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP), que se elevó a \$408,800, con los cuales se ayudó al país en la adquisición de medicamentos, biológicos y alimentos y en la reposición de algún equipo y vehículos.

En la segunda mitad de 1979 también se cooperó en la gestión del Gobierno para obtener fondos extrapresupuestarios para programas prioritarios. Se colaboró con las autoridades en la preparación del proyecto de préstamo al BID para el programa de mejoramiento de servicios de salud y extensión de la cobertura rural, que incluye fondos de asistencia técnica por \$520,000 para el período 1980-1982. Asimismo facilitó la preparación del programa para el FNUAP en el área maternoinfantil dentro de una suma de \$900,000 para el período 1980-1981. Se colaboró también en las gestiones del Gobierno para obtener fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (UNFDC), por la suma de \$2,000,000, que serán utilizados para la adquisición de equipo y suministros para el programa de malaria.

En el bienio 1980-1981, la OPS colaborará como agencia ejecutora de diversos proyectos por un valor total de \$4,982,300, de los cuales \$1,426,300 provienen del presupuesto regular de la OPS/OMS. Esta última cifra representa un incremento del 58% con relación a la cifra originalmente establecida de \$902,200 que figuraba en el Documento Oficial 161.

Las autoridades de salud definieron su política y estrategias y establecieron los programas y componentes nacionales prioritarios que requieren cooperación técnica de la Organización. En las discusiones acerca del programa y presupuesto fueron acordadas las áreas en las cuales la Organización colaborará con el Gobierno con los fondos regulares de la

OPS/OMS, cuyo resumen se presenta en el cuadro anexo. En dicho cuadro se muestra no solamente el destino que se ha dado el incremento de \$524,100 al presupuesto operativo de 1980-1981 en Nicaragua, con referencia al presupuesto aprobado originalmente, sino también el énfasis que las autoridades de salud han concedido a las áreas programáticas y a los elementos constitutivos de la cooperación.

Para el bienio 1980-1981, se ha concretado en siete áreas programáticas la cooperación técnica de la Organización que se distribuye en términos porcentuales en los siguientes rubros presupuestarios:

	<u>EUA\$</u>	<u>%</u>
Cooperación técnica directa por consultores permanentes (122 meses-hombre)	382,900	26.8
Cooperación técnica directa por consultores a corto plazo (1,470 días-hombre)	200,700	14.2
Cursos y seminarios	427,000	29.9
Becas (34 meses-beca)	42,500	3.0
Suministros	300,000	21.0
Gastos operativos	<u>73,200</u>	<u>5.1</u>
Total	<u>\$1,426,300</u>	<u>100.0</u>
	=====	=====

Desea anotarse que el número de meses-consultor de cargos permanentes se ha reducido casi a dos tercios de los programados originalmente en 1979, en tanto que los días-hombre de consultores a corto plazo se ha incrementado casi tres veces y media.

Los meses-beca para el bienio 1980-1981 se han reducido en 56, que implica una disminución del 62% con respecto a lo programado previamente.

El Gobierno ha dado prioridad al adiestramiento de personal en cursos y seminarios y otras actividades de enseñanza a nivel local, al aumentar casi en nueve veces la cantidad asignada para ese propósito, disminuyendo, en cambio, a menos de la mitad la asignación para capacitación mediante becas en el extranjero.

La partida para suministros se incrementó en \$299,000, concentrados principalmente en las áreas de control de enfermedades y de extensión de la cobertura de servicios de salud en el medio rural.

De la observación del cuadro anexo se puede concluir que el área de mayor impacto es la de desarrollo de recursos humanos y docencia, que se vió incrementada en más de \$292,000. Asimismo figura un aumento de más de \$240,000 para el área de epidemiología y servicios de laboratorio y de \$125,000 para la extensión de la cobertura rural.

Se observa que el Gobierno no ha considerado necesario solicitar la asignación de fondos regulares de la Organización a las áreas de enfermería y educación en ingeniería sanitaria, por cuanto ellas serán convenientemente cubiertas con fondos extrapresupuestarios provenientes tanto de la cooperación técnica no reembolsable convenida por el Gobierno con el Banco Interamericano de Desarrollo, como de otras fuentes como el Banco Mundial y la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América.

Asimismo se ha introducido cambios en el uso de los fondos regulares de la OPS/OMS en los programas de desarrollo institucional de los servicios de salud y de control y erradicación de la malaria, para los cuales se cuenta con aportes extrapresupuestarios provenientes del BID, antes mencionado, por la suma de \$520,000, y del Fondo de Capitalización de las Naciones Unidas por \$2,000,000, que serán aplicados respectivamente a cada uno de los programas mencionados y de los que la OPS/OMS será la agencia ejecutora.

Aparte de la cooperación que se brindará con recursos provenientes de los fondos regulares asignados al país, la OPS/OMS tiene programado el apoyo de 2,047 días-hombre provenientes de los recursos de la Oficina del Area III, con sede en Guatemala, y valorizados en más de \$450,000. También contará el Gobierno con el apoyo, en las áreas específicas que lo solicite, de consultores de los Centros Panamericanos y de otros recursos regionales.

Se agrega a esos recursos el aporte de la Unión Internacional contra la Tuberculosis de \$10,000 para la compra de drogas en 1980 para el programa de control de la tuberculosis de Nicaragua. Como aporte extraordinario, la Fundación Panamericana para el Desarrollo, organización privada afiliada a la Organización de los Estados Americanos (OEA), en fecha reciente ha enviado a Nicaragua equipos, instrumental y otro material médico por una cantidad total de \$148,651.

En forma concreta se desea informar que la Organización brindó al Gobierno de Nicaragua durante el período de agosto a diciembre de 1979 la cooperación necesaria acorde a las circunstancias sociales y económicas por las que atravesaba el sector salud y el país en general. Asimismo ha cumplido con el mandato del Consejo Directivo de incrementar el presupuesto operativo para el período 1980-1981 con todas las modificaciones

que se consideraron más adecuadas para las autoridades nicaragüenses, mostrando el grado de flexibilidad que se confiere a la cooperación técnica de la OPS/OMS según lo requieran las necesidades del país.

Se ha coordinado con la OMS la donación de una importante cantidad de vacunas para cumplir con el Programa Ampliado de Inmunización, que han sido ofrecidas por el Gobierno de Rusia y que atenderá las necesidades estimadas por las autoridades de salud de Nicaragua para el año 1980.

Además del proceso de programación conjunta de la cooperación técnica de la OPS/OMS orientada a satisfacer las necesidades en las áreas consideradas prioritarias por el Gobierno de Nicaragua, es importante la evaluación en forma conjunta y periódicamente de las actividades cumplidas por la Organización, tanto en términos reales como financieros, y a este objetivo se ha establecido un control de gestión, tanto a nivel de la representación en el país como a través de la Gerencia de Operaciones en la Sede, de tal modo que la cooperación sea concedida en forma eficiente y expedita, dentro de los términos de referencia acordados con las autoridades.

Aparte de esta cooperación internacional, Nicaragua ha incorporado en sus propósitos la cooperación técnica entre países en desarrollo, que ha cobrado especial relieve por la relación con varios países del Continente.

Estos adelantos en actividades que se cumplen en el contexto de cooperación técnica entre países en desarrollo se está observando con atención por las experiencias que pueden obtenerse para toda la Región.

Además, de acuerdo a la estrategia de la coordinación intersectorial que sustentan tanto el Ministerio de Salud de la República de Nicaragua como la OPS/OMS, se dará mayor énfasis desde mayo de 1980 a la cooperación técnica con los Ministerios de Desarrollo Agropecuario y de Educación, y a los Institutos de Agua y Alcantarillado y de Reconstrucción de Managua.

Consideramos que la cooperación técnica internacional y bilateral en materia de salud en Nicaragua contribuirá en forma sustantiva al logro de los objetivos nacionales fijados por el Gobierno de Reconstrucción Nacional.

NICARAGUA: PRESUPUESTO OPERATIVO 1980-1981

Distribución actual de los fondos regulares de la OPS/OMS y cambios acordados en su asignación por área programática y elemento, en relación con el Documento Oficial No.161, Programa y Presupuesto.

AREA PROGRAMATICA (PROYECTO OPS/OMS)	PERSONAL ^{1/}		CONSULTORES		CURSOS Y SEMINARIOS US\$	GASTOS OPERATIVOS US\$	BECAS		SUMI- NISTROS US\$	TOTAL US\$
	Meses	US\$	Días	US\$			Meses	US\$		
Control y erradicación de la Malaria (NIC-0200)	24	104,100	400	54,600	35,000	-	-	-	-	193,700
Salud Ambiental (NIC-2000)	24	102,600	120	16,400	24,000	-	4	5,000	20,000	168,000
Epidemiología y Servicios de Laboratorio (NIC-4300)	-	-	-	-	68,000	-	-	-	180,000	248,000
Planificac. General y Coordinación de la Cooperación (NIC-5000)	71	162,500	-	-	-	73,200	-	-	-	235,700
Desarrollo de los Servicios de Salud (NIC-5100)	-	-	150	20,500	40,000	-	-	-	-	60,500
Extensión de la Cobertura Rural (NIC-5102)	3	13,700	400	54,600	60,000	-	-	-	100,000	228,300
Recursos Humanos y Docencia (NIC-6100)	-	-	400	54,600	200,000	-	30	37,500	-	292,100
T O T A L	122	382,900	1,470	200,700	427,000	73,200	34	42,500	300,000	1,426,300

CAMBIOS EN RELACION CON LA VERSION ORIGINAL DEL DOCUMENTO OFICIAL No. 161, PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Cont.y Errad. de la Malaria	-24	-102,300	+400	+54,600	+35,000		-6	-6,300		-19,000
Salud Ambiental				+ 200	+24,000		-2	-1,300	+19,000	+41,900
Servicios de Enfermería ^{2/}	-12	-44,500					-6	-6,300		-50,800
Epidem.y Serv.de Laborat.					+68,000		-6	-6,300	+180,000	+241,700
Planif.General y Coordinación de la Cooperación	- 1	-13,700				-100				- 13,800
Desarrollo de Serv.de Salud			-95	-13,600	+ 600		-66	-69,000		-82,000
Extens.de la Cobert. Rural	-21	-89,500	+400	+54,600	+60,000				+100,000	+125,100
Recursos Humanos y Docencia			+400	+54,600	+200,000		+30	+37,500		+292,100
Lduc. en Ingen.Sanitaria ^{2/}			-60	-8,100	-3,000					- 11,100
T O T A L	-58	-250,000	+1045	+142,300	+384,600	-100	-56	-51,700	+299,000	+524,100

^{1/} Incluye viajes en comisión de servicio.

^{2/} Areas programáticas en las que la cooperación técnica OPS/OMS no se ha considerado necesaria.